



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 596/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014959-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Lucía Burundarena, en su carácter de titular a cargo del Observatorio de la Discapacidad, solicita la continuidad del pase interino de María Agustina Ragusa al Observatorio a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1564/25, que María Agustina Ragusa se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Presidencia N° 347/2024 y actualmente se encuentra con pase interino al Observatorio de la Discapacidad, conforme Res. Presidencia N° 1394/2024, mientras se extienda el pase y designación de Antonucci Posso y/o por el término de seis (6) meses, lo que primero ocurra, interinato que finalizará el 30 de junio del corriente. Se solicita la continuidad de su pase interino con el cargo de Escribiente para prestar funciones en el Observatorio de la Discapacidad, mientras se extienda el pase y designación interina de María Soledad Antonucci Posso y/o por el término de seis (6) meses, lo que primero ocurra.

Que la Dra. Ivana Lorena Frías, en su carácter de Directora de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara CATyRC y actual superior jerárquica de María Agustina Ragusa, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Agustina Ragusa (Legajo N° 6492) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, a partir del 30 de junio del corriente, mientras se extienda el pase y designación interina de María Soledad Antonucci Posso y/o por el término de seis (6.-) meses, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de la Discapacidad, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 596/2025